



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1999.1

NEUQUEN, 30 de octubre de 1988.

VISTO:

El ofrecimiento de padrinazgo efectuado por la Municipalidad de Centenario, para el Jardín de Infantes N° 29 de esa localidad -Expediente N° 2511-3514/88; y

CONSIDERANDO:

Que el vínculo que creará el padrinazgo, resultará beneficioso para el Jardín de Infantes N° 29 y para los educandos que allí concurren;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

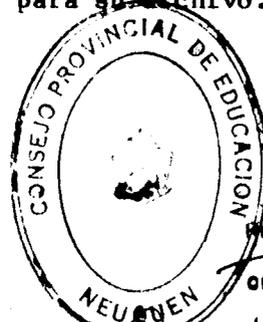
- 1°) ACEPTASE Y AGRADECESE el padrinazgo ofrecido por la Municipalidad de Centenario para el Jardín de Infantes N° 29 de esa localidad.-
- 2) ESTABLECESE que por la Dirección de Enseñanza Inicial se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Area Administración de Personal; y GIRESE el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Inicial a los fines establecidos en el 2° punto. Cumplido, REMITASE el presente Expediente a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo./

pa.

ZULEMA C. CAPOZZI DE LONDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL

La. M. Edith Pascino de del Campo
L - RAMA PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Neuquén



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION